



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud por la que se modifica la Resolución de la Dirección Gerencia de 16 de diciembre de 2010, por la que se declara aprobada la relación definitiva de participantes que han superado el proceso selectivo y la Resolución de 2 de febrero de 2011, por la que se nombra personal estatutario fijo y se asignan destinos en el proceso selectivo convocado por Resolución de 29 de mayo de 2009, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Auxiliar de Enfermería en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Mediante Resolución de 16 de diciembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 246, de 20 de diciembre de 2010, se declara aprobada la relación definitiva de participantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Auxiliar de Enfermería en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón convocado por Resolución de 29 de mayo de 2009.

Posteriormente con la Resolución de 2 de febrero de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 26, de 7 de febrero de 2011, se nombra personal estatutario fijo con la adjudicación de destinos a los aspirantes aprobados.

Contra las citadas Resoluciones D^a Gloria Bernal Torres interpuso recurso contencioso-administrativo habiéndose dictado sentencia con fecha 27 de octubre de 2011 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro en el procedimiento abreviado 164/2011 - BA a favor de la recurrente.

Por ello en cumplimiento de la sentencia número 311/2011 y visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria y en las demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.- Modificar la valoración obtenida por D^a. Gloria Bernal Torres en el proceso selectivo de la categoría de Auxiliar de Enfermería, resultando una puntuación total de 122,50 puntos.

Segundo.- Asignar nuevo destino, en base a la puntuación modificada, en el Hospital "Ernest LLuch Martín", de Calatayud (Zaragoza) en sustitución de la plaza adjudicada en el Hospital Universitario "Miguel Servet", de Zaragoza.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 9 de marzo de 2012.

**El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud
JOSÉ TOMÁS TENZA PÉREZ**